

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Administrativa y Correspondencia

No. Radicación: SAL-04956-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-06-23 03:03:58 PM

157644

157644

Bogotá,

Señor

Yerson Aldemar Cutiva Martinez

Ejecutivo de Cuenta

MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

Email yerson.cutiva@thomasgreg.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No. 105-2016

Respetado Señor Cutiva:

En atención a correo electrónico de fecha 02 de junio de 2016 02:57 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa lo siguiente:

El 26/05/2016 a las 10:00 a.m. venció el plazo para la presentación de las ofertas correspondientes a la invitación a cotizar No. 105 de 2016.

Mediante acta de recepción y apertura de ofertas de 26/05/2016, publicada en la página web de la entidad el 27/05/2016, se dejó constancia de que la propuesta presentada por Manejo Técnico de Información S.A. no incluyó el valor de la oferta económica.

Mediante evaluación técnica de 31/05/2016, publicada en la página web de la entidad el 02/06/2016 se informó que la propuesta presentada por Manejo Técnico de Información S.A. obtuvo concepto técnico no favorable por cuanto no presentó oferta económica.

Mediante el correo electrónico de 02/06/2016, Manejo Técnico de Información S.A. remitió al Instituto tanto el valor total de la propuesta, como los valores discriminados de los servicios y elementos correspondientes al objeto de la convocatoria, solicitando "llevar a cabo las revisiones a que haya lugar y actualizar el formato de verificación de documentos."

Para resolver la solicitud del proponente, el Instituto debe aplicar los criterios para la subsanación de la oferta establecidos en la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente, el literal i. del numeral 6.2.4. del Manual de contratación GDG-P02-M-01 del Instituto Nacional de Cancerología, y el numeral 17 del artículo 6 del acuerdo 007 de 2014 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología empresa Social del Estado.

En virtud de los documentos anteriormente referidos, se colige que los oferentes pueden subsanar únicamente los requisitos que no sirvan para la comparación o el mejoramiento de las propuestas, ni que constituyan los

P 1 / 2



factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones.

Por otra parte, en virtud del principio de selección objetiva consagrado en el numeral 16 del artículo 6 del acuerdo 007 de 2014 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología empresa Social del Estado, la adjudicación del contrato se realizará de acuerdo con lo requerido por el Instituto en los términos de condiciones, a la oferta más favorable para los intereses del mismo.

En los términos de condiciones de la invitación a cotizar No. 105 de 2016. Acta 43 del 9 de junio, se solicitó presentar las condiciones técnicas y económicas del ofrecimiento con el fin de ponderar los elementos de calidad y precio para seleccionar la oferta más favorable.

Teniendo en cuenta que la oferta económica constituye un elemento necesario para la comparación de las propuestas, se concluye que este requisito no es subsanable.

En virtud de lo anterior el Instituto informa que para el caso no procedió la revaluación de la oferta técnica de Manejo Técnico de Información S.A., por lo cual debió adjudicarse el servicio especializado de almacenamiento, custodia, préstamo, transporte de expedientes de historias clínicas inactivas y rollos de microfilm del Instituto Nacional de Cancerología, a Tandem S.A. mediante acta No. 043 de junio 9 de 2016, ítem 9 dentro de la selección que se realizó a los proponentes habilitados para la evaluación de sus ofertas.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras. *YAC*
Diana Azucena Cuervo Cruz - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual (E.) *AC*
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JPA/GAGC/DACC/IGC/YACA/Luis B